



Santiago, 8 de abril de 2014
GG N°006/2014

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref. : Respuesta Oficio Circular N° 832
Sociedad Concesionaria Autopista los
Libertadores S.A.
Inscrip. Registro Especial de
Entidades Informantes N° 619

De mi consideración:

Conforme a lo instruido en Oficio de la referencia, vengo en informar acerca de los efectos del terremoto del 1° de abril pasado, en la operación y bienes de la Sociedad Concesionaria Autopista Los Libertadores S.A.

A su respecto, cabe indicar que la obra pública fiscal denominada "Camino Santiago – Colina – Los Andes", no se ha visto afectada por el fenómeno telúrico.

Por último, cabe indicar que la Sociedad, en cumplimiento de las exigencias del Contrato de Concesión con el Ministerio de Obras Públicas, tiene contratado un seguro de catástrofe con cobertura sobre eventos como el informado y cuyo beneficiario es dicho Ministerio.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA LOS LIBERTADORES S.A.

Luis Miguel de Pablo Ruiz
Gerente General

c.c.: Archivo